



MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES
INTENDENCIA DE RECURSOS HÍDRICOS
ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DEL DISTRITO DE RIEGO
CHANCAY-LAMBAYEQUE

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 270-2007-AG-INRENA/ATDRCH-L

Chiclayo, 20 de marzo del 2007

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 0307-2007-DRA, con registro N° 01018-2007-ATDRCH-L, de fecha 12 de marzo del 2006, conteniendo 11 folios, presentado por don **CARLOS ACOSTA SANCHEZ**, solicitando cambio de nombre del titular del predio denominado "El Cerezo" inscrito en el Padrón de Usos Agrícolas, con 0.50 ha, ubicado en el Subsector de Riego Mochumí;

CONSIDERANDO:

Que, según reporte N° 00716-2007, de fecha 20 de marzo del 2007, emitido por el Área de Informática de la Administración Técnica, detalla que en el Padrón de Usos Agrícolas del Distrito de Riego Chancay-Lambayeque, se encuentra inscrito el predio denominado "El Cerezo" con 0.50 ha bajo el régimen de licencia, irrigado por el canal 1er. orden Pitipo, del Subsector de Riego Mochumí, con el número 458-13, a nombre de **Enrique Zeña Sandoval**;

Que, don **Carlos Acosta Sánchez**, esta solicitando el cambio de nombre del titular del predio denominado "El Cerezo" de 0.50 ha, por haber adquirido la conducción y propiedad del mencionado predio, a través de la Minuta de Compra Venta celebrada con los Señores Mercedes Zeña Ipanaque y Manuela Zeña Ipanaque coherederos de su difunto padre Enrique Zeña Sandoval, tal como así aparece de la copia del mencionado documento presentado por el solicitante con fecha 12 de agosto de 1997;

Que, según copia del Certificado de Formalización de la Propiedad Rural y Certificado Catastral otorgado por el PETT, se aprecia que don **Carlos Acosta Sánchez**, ha sido inscrito en el Padrón Catastral de la Dirección Regional de Agricultura Lambayeque, como propietario del predio denominado "El Cerezo" de 0.5700 ha con la U.C. N° 63196, ubicado en el distrito de Mochumí, provincia y departamento de Lambayeque; por lo que en conformidad con el Principio de Presunción de Veracidad, estipulado en el inc. 1.7. del Artículo IV de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444 y documentos presentados resulta procedente efectuar el cambio de nombre del titular solicitado;

Que, según Informe N° 177-2007-INRENA-IRH-PROFODUA-ATDRCH-L, emitido por el área del PROFODUA de la Administración Técnica del Distrito de Riego Chancay-Lambayeque, indica que don **Carlos Acosta Sánchez**, ha sido inscrito en el Bloque de Riego Cachinche – Pitipo N° 62, con código PCHL-09-B62 del Subsector de Riego Mochumí, por lo que dicho usuario será ratificado en el indicado bloque de riego;

Que, de las constancias extendidas por la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chancay Lambayeque y la Comisión de Regantes del Subsector de Riego Mochumí, el predio indicado, tiene saneado sus obligaciones con estas instituciones, según documentos presentados;

Que, estando a las disposiciones contenidas en los Artículos 19°, 28°, 37°, 43°, 44°, 49° y 133° del D.L. N° 17752, en concordancia con los Artículos 6° y 58° del D.Leg. N° 653, Artículo 120°, inciso i) del D.S. N° 0048-91-AG. y Artículos 41° y 106° de la Ley N° 27444;





MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES
INTENDENCIA DE RECURSOS HÍDRICOS
ADMINISTRACION TÉCNICA DEL DISTRITO DE RIEGO
CHANCAY-LAMBAYEQUE

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 270-2007-AG-INRENA/ATDRCH-L

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Suprimir la inscripción en el Padrón de Usos Agrícolas del usuario **Enrique Zeña Sandoval**, con el predio denominado "El Cerezo" con 0.50 ha bajo el régimen de licencia, con el número 458-13, por haber sido transferido a don **Carlos Acosta Sánchez**.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el cambio de nombre del titular del predio denominado "El Cerezo" inscrito en el Padrón de Usos Agrícolas del Distrito de Riego Chancay-Lambayeque, con 0.50 ha, bajo el régimen de licencia, con el número 458-13 irrigado por el canal 1er. orden Pitipo, del Subsector de Riego Mochumí, **quedando ratificado en el Bloque de Riego Cachinche – Pitipo Nº 62, con código PCHL-09-B62, de acuerdo al siguiente detalle:**

Nº Unidad Catastral	Nº de Predio	Nombre del Predio	Nombre del Usuario	Área con Licencia	Volumen máximo de agua otorgado (m3) para el predio
63196	458-13	"El Cerezo"	Carlos Acosta Sánchez	0.50 ha	5211.50

ARTÍCULO 3º.- Extender Plan de Cultivo y Riego por el predio inscrito bajo el régimen de licencia, a nombre del usuario indicado en el artículo anterior, debiendo aprobarse en conformidad con las Normas Legales Vigentes.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

c.c.: Interesado
C.R. Mochumí
JUDRCH-L
Expediente
Archivo

CWOF/LMS/aiv.



INRENA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES
[Signature]
Ingº Carlos W. Olano Fernández
ADMINISTRADOR TÉCNICO DISTRITO
RIEGO CHANCAY-LAMBAYEQUE